

CONVOCATORIA DEL XXV CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO 2023

-ETAPA ESTATAL-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 7° fracción III de la Ley General de Educación; 38, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Secretaría de Educación del Estado de Durango en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento Educativo, en lo sucesivo “CONAFE”

CONVOCA

A las escuelas primarias y secundarias oficiales y particulares, así como a las escuelas de educación comunitaria del CONAFE, a participar en el **XXV CONCURSO ESTATAL DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO**, que se realizará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los participantes y grupos.

- a. Podrán participar coros constituidos por alumnos de las escuelas primarias y secundarias oficiales y particulares. En el grupo de escuelas primarias, quedan comprendidas las escuelas primarias indígenas y las de educación comunitaria del CONAFE.
- b. Las escuelas primarias y secundarias anexas a las escuelas normales participarán en la etapa de zona escolar que les corresponda.
- c. Cada coro competidor estará constituido por alumnos de la propia escuela, con un mínimo de quince y un máximo de sesenta participantes.



SEGUNDA. Categorías

Los coros participarán en las categorías siguientes:

- **Categoría A:** Las escuelas primarias o secundarias con profesor especializado en música.
- **Categoría B:** Las escuelas primarias o secundarias sin profesor especializado en música.

TERCERA. De la versión del Himno Nacional Mexicano.

El coro entonará la versión oficial del Himno Nacional Mexicano apegándose a lo dispuesto en los artículos 38, 39, 57 y 53 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

CUARTA. De las formas de interpretación.

Los coros participantes podrán hacer su interpretación *a cappella*, con piano o acompañada de música grabada o “pista” (sin voces), la cual deberá estar apegada a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

QUINTA. De los ganadores.

La interpretación del Himno Nacional Mexicano será evaluada en los siguientes aspectos:

- a. **Matiz:** Se calificarán el volumen y los acentos según lo indicado en la partitura.
- b. **Dicción:** Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.
- c. **Texto:** Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno Nacional Mexicano.





DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

- d. **Ritmo:** Se calificarán los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno Nacional Mexicano.
- e. **Entonación:** Se calificará la afinación de los coros en la tonalidad de Do Mayor.
- f. **Calidad sonora:** Se calificará la emisión de la voz.
- g. **Acoplamiento:** Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, si fuera el caso.

SEXTA. De la inscripción de los coros.

La inscripción de los coros se hará en la Dirección de Educación correspondiente al nivel educativo y en la Delegación del CONAFE que le corresponda, tratándose de escuelas comunitarias.

En la solicitud de inscripción se anotarán los siguientes datos:

- Nombre, clave, domicilio y teléfono de la escuela a la que pertenece el coro.
- Nombre del director del coro, domicilio particular y teléfono.
- Nombres de los integrantes del coro.

SÉPTIMA. De las etapas y fechas del concurso.

El concurso se sujetará a las siguientes etapas y fechas de realización:

ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN
Primera. De escuela.	Del 17 al 28 de abril de 2023.
Segunda. De zona escolar o equivalente.	Del 01 al 12 de mayo de 2023.
Tercera. De región o sector.	Del 15 al 26 de mayo de 2023.
Cuarta. De entidad federativa.	El 14 de junio de 2023.



OCTAVA. De los ganadores.

En la etapa estatal serán premiados doce coros como máximo:

- a. **Para el caso de escuelas primarias:** el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.
- b. **Para el caso de escuelas secundarias:** el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.
- c. No habrá empate en las etapas ni categorías.

NOVENA. De la entrega de los premios.

En cada etapa-excepto la etapa de Entidad Federativa- se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.

Para la etapa de Entidad Federativa, el jurado estará constituido de la siguiente forma:

- Un representante del Gobernador del Estado.
- Un representante de la Secretaría General de Gobernación.
- Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Un representante de la máxima autoridad educativa en el Estado.
- Un representante de la Delegación del CONAFE.
- Un representante de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública.
- Dos profesores de educación musical escolar, en servicio y de reconocido prestigio.

NOTA: El jurado calificador se tendrá que reunir, previo al día del evento, para unificar criterios, en el lugar y hora que determine el Comité Organizador.



En todas las etapas el voto del jurado es individual y secreto; en caso de empate se dará voto de calidad al Presidente del Jurado; el fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMA. De los premios.

La Autoridad Educativa Local, a través de la Dirección de Educación Básica B, decidirá sobre el tipo de premios que otorgará a los alumnos triunfadores en la etapa final, así como las formas de reconocimiento para sus profesores y escuelas.

DÉCIMA PRIMERA. De las fechas de entrega de los premios.

- Se premiará el mismo día del concurso en su etapa de entidad federativa.

DÉCIMA SEGUNDA. De la coordinación.

- La Subsecretaría de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Durango, a través de la Dirección de Educación Básica B será responsable de los aspectos normativos del concurso.
- Las autoridades educativas locales serán las responsables de la organización y desarrollo del concurso, para lo que procederán a designar al responsable que establecerá contacto con la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública.

La Delegación del CONAFE será la responsable de la organización y desarrollo del concurso de los alumnos de escuelas comunitarias, por lo que procederá a designar al responsable que estará en contacto con la Dirección de Educación Básica B.





DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

DÉCIMA TERCERA. De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado de Durango por conducto de la Dirección de Educación Básica B.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 14 de abril de 2023

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

